Universidad Nacional de Asunción

FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS

Ruta Mariscal José Félix Estigarribia Km 10 ½ - San Lorenzo, Paraguay
Tel.: (595-21) 585.606/10 **Email: contrataciones@agr.una.py - Web: www.agr.una.py**
Fax: (595-21) 585.612 **Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay**

CONTRATACIÓN DIRECTA ID Nº 298.188, para la "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA DESMALEZADORAS DE USO INSTITUCIONAL" - COD. 42 – ORDEN DE COMPRA.

ACTA DE PRORROGA DE APERTURA Nº 25/2015.-

En la Ciudad de San Lorenzo Campus Universitario, siendo las 10:00 horas, del día Viernes 07 de Agosto del año 2015, en el Departamento de Contrataciones de la **Facultad de Ciencias Agrarias** de la **Universidad Nacional de Asunción,** se da inicio al Acto de Apertura de Ofertas por los miembros del Comité de Apertura, la C.P. Lourdes Amalia Reyes Peña, Coordinadora, Sr. Miguel Ángel Arévalos (Jefe del Dpto. de Tesorería) y la Lic. Gladys Osorio de Paredes (Jefa del Dpto. de Contabilidad), designados a dirigir el Acto, correspondiente al llamado para la **"ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA DESMALEZADORAS DE USO INSTITUCIONAL" – ORDEN DE COMPRA,** realizado por la modalidad de CONTRATACIÓN DIRECTA - **Cód. Nº 42, ID Nº 298.188**, aprobado por la Institución.

Se deja constancia que se han presentado sólo dos sobres, las correspondientes a las Empresas **GRUPO INVERSOR DEL PARAGUAY S.R.L.** y **FERRETERIA SAN MARCOS DE Luís Roberto González F.** , razón por la que se les informa Vía Telefónica a los Representantes de dichas Empresas que pueden retirar sus sobres o dejar bajo guarda y responsabilidad del Departamento de Contrataciones, para proseguir con el acto de apertura en la siguiente fecha. El Sr. Cristian Vargas en representación de la empresa **FERRETERIA SAN MARCOS DE Luís Roberto González F.**y el Sr. Fernando Castro en representación de la empresa **GRUPO INVERSOR DEL PARAGUAY S.R.L.**, manifiestan que deciden retirar sus sobres para presentar en la siguiente fecha.

Considerando:

1- Lo dispuesto en la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", Articulo 34 PROCEDIMIENTOS inciso c) [...] para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación; [...]

2- Lo establecido en la Resolución 522/15 de la DNCP, Art. 2º "En las Contrataciones Directas de no contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a los dispuesto en el Inc. "c" del art. 34 de la Ley N° 2051/03. Las nuevas fechas deberán ser difundidas en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) por el plazo mínimo de 5 (cinco) días corridos."

Por tanto, se cancela el Acto de Apertura del llamado a Contratación Directa - **COD. Nº 42 "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA DESMALEZADORAS DE USO INSTITUCIONAL"- ORDEN DE COMPRA** y se fijará por Adenda la nueva fecha de apertura de Sobres.

Se da por terminado el Acto siendo las 10:10 horas y en prueba de conformidad firman el presente Acta los representantes de la Institución.

Sr. Miguel Ángel Arévalos **Lic. Gladys Osorio de Paredes** **C.P. Lourdes Amalia Reyes Peña**

CA/larp
1/1